



La resurrección de los pueblos franceses. Casas nuevas se alzan sobre las ruinas que tras de sí dejó el enemigo

EDICTO

El Juez del Circuito de Villavicencio emplaza a todos los que se crean con derecho a intervenir en el juicio de sucesión de Eliecer Vargas, el cual se declaró abierto en este Juzgado por auto de fecha veintitres de los corrientes, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlo valer. Si así lo hicieren se les oirá y administrará la justicia que les asista y de lo contrario sufrirán los perjuicios a que haya lugar según las leyes.

Por tanto y para los efectos expresados se fija el presente en un lugar público de la Secretaría hoy veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y ocho. El Juez, Arturo Tapias P.—El Secretario, Gerardo Rojas.

Es copia.—Villavicencio, Octubre veintinueve de mil novecientos diez y ocho.

El Secretario,

Gerardo Rojas

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 1352 del Código civil y como apoderado del Albacea testamentario, señor Timoteo Baquero, en la sucesión del señor Eliecer Vargas, pongo en conocimiento del público que la causa testamentaria del expresado Sr. Vargas fue abierta en el Juzgado del Circuito de Villavicencio por auto de fecha veintitres de Octubre del corriente año, de mil novecientos diez y ocho.

MAURICIO HERNANDEZ

Aviso

Al terminar el año, nos permitimos exigir de nuestros abonados que no lo hubieren cubierto, el monto de su suscripción.

Imprenta de San José Villave.

Aviso al público

que he abierto mi almacén en la calle principal de esta ciudad, en donde realizo un gran surtido de cigarros, cigarrillos, esmeraldas, jabón, & c.

COMPRO.—Aveito de caja, copaiba, pieles finas, arroz.
¡ Los mejores precios !

TULIO BURGOS

Tarifa

y condiciones para las inserciones en "Eco de Oriente"

Remitidos, columna \$ 4.00
Reclamos y sueltos, palabra 0.02
Anuncios en letra de texto, palabra 0.02
En otro tipo, a razón de parte de columna.

No se hará publicación alguna mientras no se consigne su valor.

Contratado un aviso por número determinado de veces, no se devolverá suma alguna aun cuando se ordene la suspensión.

Las rectificaciones son de cargo de quien las suscite.

No se devuelven originales.

Curiosidades

Una vieja condenada injustamente en un pleito, suplicó a Felipe, rey de Macedonia, que tomase conocimiento de su causa. Felipe le respondió diciéndole:

—No tengo tiempo.

—Para qué eres rey, le replicó la vieja, si te falta tiempo para hacer justicia a tus súbditos?

Felipe quedó admirado de aquella arrogante interpelación; escuchó a la vieja con agrado, y le hizo justicia.

Qué lección para las autoridades! N. B. Esta reflexión tiene su aplicación cuando lo justo es a la vez lo legal. Hay regiones donde la ley es una cosa y la justicia es otra. Las autoridades ellas son para cumplir la ley; falta, saber a cargo de quicé está la justicia!

Dato estadístico semanal

Merced de Villavicencio

Papas carga	\$ 9.00
Arroz	17.50
Maíz	1.00
Plátano	1.50
Café	20.00
Miel	5.00
Panela blanca, carga	10.00
id morena	8.00
Cueros libra	0.16
Cacao, arroba	8.00
Manteca arroba	5.50

COALICIÓN SALVADORA

Por las benditas almas:
REZAR TRES AVE MARIAS.